



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 140-DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de setiembre de 2023

Visto Expediente N° 23MP-12137-00, y la Nota Informativa N° 181-OEPE-HHV-2023, mediante la que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico eleva el proyecto del Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Hospital Hermilio Valdizán, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 numeral 13.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; teniendo como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el acápite 6 de la citada Guía, establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y su modificación, la gestión del riesgo, el plazo, así como el procedimiento que se debe seguir para su aprobación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las actividades operativas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual; y los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional POI Anual 2023 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y cuatro (34) unidades ejecutoras, el cual ha sido elaborado con la participación de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; articulado con las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2019-2026 y con el proyecto de presupuesto asignado a los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, a través del Módulo Programación Multianual;

Que en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, numeral 6.3 y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA-OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se considera como causales de modificación del POI, los cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones y la incorporación de nuevas actividades operativas; por lo que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, dispuso la modificación y ajuste del POI con el PIM al 3 de julio de 2023 a todas las ejecutoras;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 140 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de setiembre de 2023

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Nº 327-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-201/CEPLAN/PCDQ; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SADM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Hospital Hermilio Valdizán, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional, monitoree la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los directores, jefes de las oficinas administrativas y jefes de los departamentos asistenciales y responsables técnicos de los programas presupuestales, deberán cumplir con los objetivos institucionales contemplados en el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01, así mismo informar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para el control y revisión.

Artículo 4.- La Oficina de Estadística e Informática procederá a la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Electrónico del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. Nº 17286 / R.N.E. 7381

HWPL/OACH
Distribución:
OEPE
OEA
OAJ
OEI
Dptos. Asistenciales
Responsables Técnicos de los PPR